



INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que la parte demandante subsano en el término indicado. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, junio 8 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00026 FREDY ALEXANDER ALEGRÍA HERRERA CONTRA HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.** Buenaventura V., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 445

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor **JOHN JAIRO CAMACHO BARCO**, Abogado en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía No 16.504.628 expedida en Buenaventura y tarjeta profesional No 121.778 del CSJ en la forma y términos que indica el poder a él conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor **FREDY ALEXANDER ALEGRÍA HERRERA** contra el **HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA**, representada legalmente por su gerente **JULIO GÓMEZ** o por quien haga sus veces.

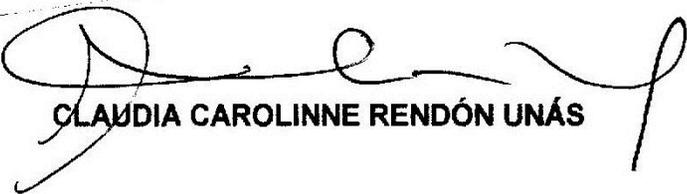
TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO del presente auto al **HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a la parte demandada que con la contestación deberá aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

QUINTO: NOTIFIQUESE, conforme a lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, a la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** sobre la existencia del presente proceso, diligencia que se realizará a través del correo institucional de dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.45 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Junio 11/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria